

se ponga sus oficio a quales quier particular, lo que fuere
sensible a esta Audiencia, que por su consideracion de media prudencia
no escogiendo otro si el dho. arrendamiento, y mas hauiendo en
dicha Audiencia, por el particular entre los demas Agencias que
han servido, quiero sea observado que despues de satisfacen
le y pagarle, lo que a su Habituado Conuemplaua por su dho.
Agencias annual, sea gratificada lo que no hauido
exemplar en otro, y por hauiendo fallado este otro pro
pio de dho. Audiencia, hauiendo hecho el arrendamiento a dho. S.
de Cuyo fuesse y paraciona Espira, en Audiencia, despues de la
Instancia de dho. Audiencia Impugnando en ella por su
Silencio, y que en su virtud uidesen negativas dho.,
actuando en la defensa de las Dependencias de Audiencia
y dho. Miguel Benigno Barragan Procurador de los
dho. Condes, en fuerza de los Poderes que a dho. fin se fu
ron conferidos el dia Viente y donde Henos parados de
promiso y para que dho. S. Condes, pueda hacer el con
pondiente Informe a dho. S. Gobernador. Acordado
en Audiencia, se deducan testimonios ala Señala de Enne Agg.
y se ponga en poder de sus dho.

Mauricio Rodri
gues.

En este Acuerdo, se abrió el memorial de Mauricio
Rodriguez Vezco de Audiencia, por el que expresa, hallarse
con Viente Cabras propias con las que se sigue a su dho.
de Leche este Comun dándole Licencia, para que puedan
parecer en los sitios y parajes que lo ejecuta el Ganado
del Habuereador, de lo que Intelligiada Audiencia. Acordado
darse permiso para que aparezcan dhas Cabras siguiendo el
ganado del Habuereador, y en asumpcio del mismo a que ade



